

## Sobre la obligatoriedad

|   |   |  |
|---|---|--|
| 1 | ¿Dónde dice que es obligatoria la verificación?   | En el <b>artículo 72 Bis</b> de la <b>Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</b> , así como en el <b>artículo 8</b> del <b>Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular</b> .  |
| 2 | ¿En qué municipios es obligatoria la verificación?  | El Programa aplica a todos los vehículos que circulan de manera permanente en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Área Metropolitana de Guadalajara:</b> Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Zapotlanejo;</li> <li>• <b>Zona Metropolitana de Ocotlán:</b> Ocotlán, Jamay, Poncitlán;</li> <li>• <b>Zona Metropolitana del Sur:</b> Zapotlán El Grande, Gomez Farías y Zapotiltic;</li> <li>• <b>Tepatitlán de Morelos;</b></li> <li>• <b>Puerto Vallarta</b></li> </ul>   |
| 3 | ¿Estoy obligado a verificar si vivo en un municipio no obligado a verificar y realizo el pago del <b>paquete 3x1</b> que incluye la verificación? | La obligación es para aquellos vehículos de circulación permanente en los municipios y áreas metropolitanas obligadas.   |
| 4 | ¿Si realicé la verificación en otro estado es válida en Jalisco?  | <b>No</b> , ya que de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular, el Programa es obligatorio para todos los vehículos de estancia permanente en las áreas o zonas metropolitanas que contempla el Programa.  |
| 5 | ¿Los vehículos foráneos también aplican para el 3x1?  | Las placas foráneas no entran en el programa 3x1, para poder participar deberán hacer su cambio de placas a Jalisco y por supuesto también verificar, pero el cambio de placas de otro Estado a Jalisco es un trámite al margen de este programa.<br><br>Importante, si tu vehículo tiene placas foráneas, en cuanto a la verificación deberán sacar su pase de estancia temporal si circulan hasta 30 días al semestre en las áreas obligadas o bien deben verificar y para ellos el costo es de \$500 si verifican en su bimestre de acuerdo al calendario o bien de \$550 si verifican fuera de su bimestre.  |
| 6 | ¿Si realizo la verificación en Jalisco, será válida en otros estados?   | <b>No</b> , la verificación únicamente es válida en el estado de Jalisco, ya que cada estado cuenta con su propio programa de verificación.  |
| 7 | ¿Quiénes están exentos de verificar?  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos híbridos eléctricos (<b>tren motriz térmico-eléctrico</b>);</li> <li>• Vehículos eléctricos (<b>tren motriz totalmente eléctrico</b>);</li> <li>• Locomotoras;</li> <li>• Remolques;</li> <li>• Maquinaria industrial, agrícola, de construcción y minera que opera fuera de vías o carreteras;</li> <li>• Motocicletas;</li> <li>• Vehículos con pase de estancia temporal vigente;</li> <li>• Vehículos con placas de demostración;</li> <li>• Vehículos con placas de automóvil clásico o antiguo;</li> <li>• Vehículos con placas y/o permisos de jurisdicción federal;</li> <li>• Vehículos cuyo año modelo sea de la anualidad en curso o posterior (2025-2026)</li> <li>• Vehículos con permiso provisional de circulación con una vigencia menor a seis meses.</li> </ul>   |
| 8 | ¿Cómo sé si mi vehículo híbrido debe verificar?   | <p>Los vehículos híbridos eléctricos exentos de verificación deberán ser de tren motriz térmico-eléctrico. Si tu vehículo se denomina híbrido por tener una tecnología mild hybrid (MHEV por sus siglas en inglés) <b>debe realizar la verificación</b> debido a su dependencia continua del motor de combustión interna, puesto que aún cuando el vehículo cuenta con un motor eléctrico este motor no puede mover al vehículo por sí mismo, siendo el motor eléctrico únicamente de ayuda al motor de combustión interna para proveer energía eléctrica a los sistemas del vehículo.</p> <p>Tipos de vehículos híbridos y eléctricos (HEV):</p> <p><b>MHEV</b> (Mild Hybrid Electric Vehicle) Mild hybrid: El motor eléctrico complementa al motor de combustión interna, pero no puede mover el vehículo por sí solo. Estos vehículos <b>SI DEBEN VERIFICAR</b>.</p> <p><b>HEV</b> (Hybrid Electric Vehicle) Híbridos convencionales: Combinan un motor de combustión interna con uno o más motores eléctricos. Pueden operar en modo eléctrico parcial o total dependiendo de las condiciones. Estos vehículos <b>ESTÁN EXENTOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN</b>.</p> <p><b>PHEV</b> (Plug-in Hybrid Electric Vehicle) Híbridos enchufables: Similar a los HEV, pero con una batería de mayor capacidad que se puede recargar externamente mediante una fuente de energía eléctrica (enchufe). Estos vehículos <b>ESTÁN EXENTOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN</b>.</p> <p><b>EREV o REEV</b> (Extended Range Electric Vehicle) Vehículo eléctrico de autonomía extendida: Funcionan principalmente como vehículos eléctricos, pero cuentan con un pequeño motor de combustión que actúa como generador para recargar la batería cuando se agota. <b>ESTÁN EXENTOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN</b>.</p> <p>Adicionalmente se encuentran los vehículos <b>BEV</b> (Battery Electric Vehicle) Vehículo eléctrico de batería, los cuales <b>ESTÁN EXENTOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN</b>.</p> <p>Los vehículos denominados como híbridos por usar una combinación de combustibles, por ejemplo <b>gasolina y gas natural</b>, también <b>ESTÁN OBLIGADOS A VERIFICAR</b></p> |

## Sobre el costo

|    |   |  |
|----|---|--|
| 9  | ¿Cuál es el costo la verificación?  | <p>Si tu vehículo tiene placas de Jalisco la verificación es gratuita al realizar el pago del refrendo, con esto gozas de dos oportunidades gratuitas para aprobar la verificación (cuentas 30 días naturales posteriores a tu primera oportunidad para realizar la segunda de manera gratuita en el mismo Centro de Verificación Responsable).</p> <p>Si requieres realizar verificaciones adicionales a las incluidas de manera gratuita en el refrendo para la misma placa o si tu vehículo tiene placas de otro estado el costo es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificación Responsable:</b> 500 MXN, dentro del periodo asignado en el calendario de acuerdo a la terminación de tu placa con la que realizaste el pago.</li> <li>• <b>Verificación extemporánea:</b> 550 MXN, fuera del periodo asignado en el calendario de acuerdo a la terminación de tu placa con la que realizaste el pago.</li> </ul> |
| 10 | ¿Cuál es la diferencia entre una cita normal y una extemporánea?                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una cita de <b>verificación "normal"</b> tiene un costo de \$500 MXN y se realiza dentro del periodo asignado en el calendario oficial.</li> <li>• Una cita de <b>verificación "extemporánea"</b> tiene un costo de \$550 MXN y se realiza fuera del periodo asignado en el calendario oficial.</li> </ul>  |
| 11 | ¿Puedo realizar el pago únicamente por la verificación?   | <p>Si requieres realizar verificaciones adicionales a las incluidas de manera gratuita en el refrendo para la misma placa o si tu vehículo tiene placas de otro estado el costo es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificación Responsable:</b> 500 MXN, dentro del periodo asignado en el calendario de acuerdo a la terminación de tu placa con la que realizaste el pago.</li> <li>• <b>Verificación extemporánea:</b> 550 MXN, fuera del periodo asignado en el calendario de acuerdo a la terminación de tu placa con la que realizaste el pago.</li> </ul> <p>Si requieres una siguiente oportunidad o tienes placa foránea, puedes pagar directo en el portal de verificación.</p>  |
| 12 | ¿Qué obtengo al realizar mi pago del paquete 3x1?   | El pago es por concepto del refrendo vehicular y tiene un costo de \$900 MXN. Con su pago obtendrá: refrendo, además de verificación y la sustitución de sus placas de forma gratuita.   |
| 13 | ¿Obtengo un descuento si realizo el pago del paquete 3x1 en un municipio no obligado a verificar? | Si su pago es en línea obtiene un 5% de descuento en el refrendo vehicular el cual tiene un costo de \$900 MXN. En caso de que circule en alguna de las zonas obligadas, puede hacer efectivo su <b>cupón gratis de la verificación</b> .  |
| 14 | ¿Obtengo un descuento en el paquete 3x1 si cuento con un pago de verificación sin usar?           | <b>No</b> , ya que el pago es por concepto del refrendo vehicular.   |

## Sobre el proceso de pago

|    |  |  |
|----|--|--|
| 15 | ¿Qué necesito para realizar el pago del paquete 3x1?   | <p>Para realizar el pago en cualquier modalidad se requiere su correo electrónico y la tarjeta de circulación del vehículo.</p> <p>Puede realizar su pago a través del portal de La Secretaría de la Hacienda Pública mediante cheque en línea, tarjeta de crédito o débito ingresando ka:<br/><a href="https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/serviciosVehiculares/">https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/serviciosVehiculares/</a></p> <p>El pago también puede realizarse de manera presencial en las recaudadoras estatales. Su ubicación y horarios de atención pueden consultarse en<br/><a href="https://hacienda.jalisco.gob.mx/acerca/ubicacion-y-contacto/recaudadoras">https://hacienda.jalisco.gob.mx/acerca/ubicacion-y-contacto/recaudadoras</a></p> |
| 16 | ¿Es necesario tener un correo electrónico para realizar mi pago?                                     | <b>Sí</b> , es indispensable contar con un correo electrónico para realizar su pago ya que recibirá su folio de confirmación de cita por ese medio.  |
| 17 | ¿Si deseo actualizar mi correo electrónico posterior a haber realizado el pago, qué tengo que hacer? | Debes acercarte a una recaudadora del gobierno del estado para actualizar tus datos.   |
| 18 | ¿Qué pasa si tengo otros adeudos vehiculares?  | Durante los meses de enero y febrero habrá descuentos en multas y recargos de refrendos anteriores y si su pago del refrendo es en línea además podrá tener descuento del 40% en foto infracciones.  |
| 19 | ¿Qué pasa si tengo adeudos de refrendos de años anteriores?  | <b>Es necesario que se encuentre al corriente con sus pagos de refrendo</b> anteriores para poder realizar el pago del refrendo 2025. Durante los meses de enero y febrero habrá descuentos en multas y recargos de refrendos anteriores y si su pago del refrendo es en línea además podrá tener descuento del 40% en foto infracciones.  |
| 20 | ¿Dónde puedo realizar el pago?   | Puedes pagar <b>en línea, en cajas de recaudadoras estatales o en ventanilla bancaria</b> con tu ficha de pago. Recuerda que una vez realizado el pago este puede tardar de 24 a 72 horas en ser validado. Da <b>clic aquí</b> y ubica tu recaudadora más cercana.   |

## Sobre el costo

|           |   |   |
|-----------|---|---|
| <b>21</b> | ¿Puedo realizar mi pago en tiendas de conveniencia o autoservicio?  | No, el pago únicamente puede realizarse en línea, en cajas de recaudadoras estatales o en ventanillas bancarias con tu ficha de pago.   |
| <b>22</b> | ¿Qué pasa si tengo placa foránea?   | Al considerar que los vehículos con placas de otras Entidades no se encuentran registrados en el padrón del Estado de Jalisco, éstos no podrán gozar de los beneficios del programa 3x1. Sin embargo, en caso de que desees registrar tu vehículo en Jalisco, podrás gozar de un descuento del 50% en dicho trámite cumpliendo con los requisitos para la baja y alta de placas. Las placas foráneas de estancia permanente están obligadas a cumplir con la verificación vehicular, puedes realizar el pago en recaudadoras o directamente en la pagina verificación <a href="https://verificacionresponsable.jalisco.gob.mx/">https://verificacionresponsable.jalisco.gob.mx/</a>   |
| <b>23</b> | Si tengo placa foránea o necesito intentos adicionales a los incluidos en el refrendo para realizar mi prueba de verificación ¿que alternativas tengo para pagar la verificación? | Pago en línea directo en la página de verificación responsable usando el motor de pago del banco ó el de mercado pago para cualquier tarjeta de credito / debito <a href="https://verificacionresponsable.jalisco.gob.mx/">https://verificacionresponsable.jalisco.gob.mx/</a> ó puedes descargar el formato de pago para pagar en ventanilla de banco o en caja de recaudadora del estado.   |
| <b>24</b> | ¿Qué necesito para realizar el pago en recaudadora?   | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Correo electrónico accesible;</li> <li>· Datos del vehículo; y</li> <li>· Formato de pago.</li> </ul>  |
| <b>25</b> | ¿Dónde puedo descargar mi ficha de pago?  | La ficha de pago se descarga al momento de seleccionar "pago en recaudadora/ventanilla" como método de pago y posteriormente dando clic en "Ficha para pago.pdf" en la <b>pagina de verificación responsable</b> <a href="https://verificacionresponsable.jalisco.gob.mx/">https://verificacionresponsable.jalisco.gob.mx/</a>  |
| <b>26</b> | ¿Dónde descargo el comprobante de pago ya efectuado?  | Si realizaste el pago en línea usando el portal de hacienda, mercado pago o pago en ventanilla, tu comprobante de pago oficial <b>puede ser descargado del sitio de la Secretaría de la Hacienda Pública</b> siguiendo estos pasos:<br><ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa a <a href="https://hacienda.jalisco.gob.mx/">https://hacienda.jalisco.gob.mx/</a>;</li> <li>2. Selecciona la opción "impresión de comprobante de pago" seguido de "obligaciones y derechos vehiculares"; y</li> <li>3. Ingresa la información solicitada para poder descargarlo.</li> </ol>  |
| <b>27</b> | ¿Cuánto tiempo tarda en validarse mi pago?  | Una vez realizado el pago este <b>puede demorar de 24 a 72 horas en ser validado</b> , dependiendo del método de pago, en caso de no validarse el pago dentro del tiempo establecido es necesario comunicarse al 33-2686-5150 o mediante el correo electrónico <a href="mailto:verificatel.semadet@jalisco.gob.mx">verificatel.semadet@jalisco.gob.mx</a> .   |
| <b>28</b> | ¿Por qué no se refleja mi pago?   | Si ya transcurrió el tiempo de espera y aún no se refleja, esto se puede deber a distintos motivos, algunos pueden ser:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>· Los datos del vehículo registrado no corresponden con los datos capturados en el pago;</li> <li>· La referencia y/o la cantidad de pago no corresponden con la del formato; o</li> <li>· La institución bancaria aún no acredita el pago correspondiente.</li> </ul> <b>Para solicitar apoyo</b> favor de enviar un correo a <a href="mailto:verificatel.semadet@jalisco.gob.mx">verificatel.semadet@jalisco.gob.mx</a> para dar seguimiento a tu caso.<br><br>Favor de anexar el comprobante de pago (Formato y ticket, comprobante de recaudadora o comprobante de pago en línea) y tarjeta de circulación. |
| <b>29</b> | ¿Dónde puedo facturar?  | Es necesario que descargues la factura desde el portal de la Secretaría de la Hacienda Pública siguiendo estos pasos:<br><ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Ingresa a este link: <a href="https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/bancos/Reimprime">https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/bancos/Reimprime</a>;</li> <li>2.- Selecciona el servicio "<b>Obligaciones y Derechos Vehiculares</b>";</li> <li>3.- Ingresa tu placa, número de serie del vehículo, nombre del propietario, número de serie del motor y período de pago; y</li> <li>4.- Da click en el link de "<b>generar e imprimir su factura</b>".</li> </ol>  |
| <b>30</b> | ¿Tengo que realizar el pago antes de generar la cita?   | <b>Sí</b> , es indispensable tener tu pago validado para poder generar tu cita. Sobre la cita   |

## Sobre la cita

|           |                                   |  |
|-----------|-----------------------------------|--|
| <b>31</b> | ¿Qué necesito para hacer mi cita? | Es necesario que tengas a la mano tu tarjeta de circulación. Los datos que necesitas saber de tu vehículo son:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>Placas;</b></li> <li>· <b>Número de serie (número VIN);</b></li> <li>· <b>Estado;</b></li> <li>· <b>Año modelo;</b></li> <li>· <b>Marca;</b></li> <li>· <b>Submarca;</b></li> <li>· <b>Tipo de combustible;</b></li> <li>· <b>Tipo de servicio; y</b></li> <li>· <b>Número de tarjeta de circulación.</b></li> </ul> |
|-----------|-----------------------------------|--|

|           |  |   |
|-----------|--|---|
| <b>32</b> | ¿Qué placa debo registrar para poder agendar una cita?   | La placa que tenías <b>antes de la sustitución</b> por tu nueva placa.  |
| <b>33</b> | ¿En qué momento puedo hacer la cita para la verificación?  | Se puede agendar cita <b>en cualquier momento del año</b> , sin embargo, <b>únicamente podrás seleccionar las fechas dentro del bimestre en que te corresponde verificar</b> de acuerdo con el calendario oficial de verificación.  |
| <b>34</b> | ¿Puedo realizar mi verificación antes del periodo que me corresponda conforme al calendario de verificación? | Si es posible realizar la verificación antes del periodo señalado en el calendario oficial, sin embargo, si usted no verificó en 2024 y realiza la verificación fuera del periodo correspondiente obteniendo un resultado aprobatorio, su distintivo será vigente hasta su periodo correspondiente al 2025, por ende tendrá que verificar nuevamente dentro de su periodo definido en el calendario para cumplir con el año en curso. |
| <b>35</b> | ¿Qué documentos debo presentar el día de la cita?  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tarjeta de circulación (original o copia); y</b></li> <li>• <b>Detalle de cita (puede ser en electrónico).</b></li> </ul> Si no cuentas con tarjeta de circulación vigente, puedes presentar una tarjeta anterior, póliza de seguro o factura del vehículo.   |
| <b>36</b> | ¿Me puedo presentar sin cita, solo con el pago?  | Es necesario llegar al Centro de Verificación Responsable <b>con cita</b> , en el horario seleccionado para la misma, ya que en los centros no se reciben pagos.  |
| <b>37</b> | ¿Se puede reagendar mi cita?   | <b>Si</b> , no tiene costo adicional y puedes hacerlo en caso de que quieras cambiar de fecha o de Centro de Verificación Responsable. También lo puedes hacer cuando no pudiste acudir a verificar en la fecha programada.   |
| <b>38</b> | ¿Cómo puedo reagendar mi cita para verificar?  | Para hacerlo, en la página de inicio da clic en el botón <b>“Da seguimiento, cancela o modifica tu cita”</b> y con el Folio de trámite o Número VIN / NIV de tu vehículo podrás cambiar de Centro de Verificación Responsable, día u hora de tu cita.   |
| <b>39</b> | ¿Cuánta tolerancia tengo para llegar a mi cita?  | Hay <b>tolerancia de 15 minutos</b> , fuera de ese tiempo será necesario reagendar la cita en la página de Verificación Responsable.  |

## Sobre el proces de verificación

|           |  |  |
|-----------|--|--|
| <b>40</b> | ¿Quién puede llevar el auto a verificar?                   | <b>Cualquier persona mayor de edad</b> puede llevar el auto a verificar, únicamente deberá presentarse con la tarjeta de circulación del vehículo y el detalle de su cita.   |
| <b>41</b> | ¿En qué condiciones se debe presentar el auto a verificar? | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fluidos del motor en su nivel (aceites y anticongelantes);</li> <li>• Combustible suficiente para llevar a cabo la prueba;</li> <li>• Llantas en buen estado y con la presión correcta;</li> <li>• Sin modificaciones en el sistema de control de emisiones;</li> <li>• Mangueras de conexión de refrigeración y de combustible en buen estado; y</li> <li>• Si tu vehículo cuenta con un dispositivo de seguridad que evite abrir el cofre, recuerda que es necesario desactivarlo o desarmarlo para poder realizar la revisión visual.</li> <li>• Si se trata de vehículos de carga o tipo pick up es necesario descargarlo antes de acudir a la verificación.</li> </ul> |

## Sobre el distintivo

|           |   |  |
|-----------|---|--|
| <b>42</b> | ¿Cuál es la vigencia del distintivo?                  | La vigencia del distintivo es de <b>1 año</b> siempre y cuando la prueba de verificación se haya realizado dentro del periodo establecido en el calendario oficial de verificación.  |
| <b>43</b> | ¿Qué pasa si requiero la reposición de mi distintivo? | En caso de que necesites una <b>reposición</b> ya sea por daño al parabrisas, daño o robo de distintivo, es necesario realizar los siguientes pasos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirígete a la sección de “Mis Trámites” y en el apartado de “Solicitar reimpresión de mi distintivo” da clic en “Tramitar”;</li> <li>2. Ingresar los datos que son solicitados, así como la evidencia del motivo de reposición (en caso de ser una reposición por daño, puedes presentar como evidencia el pase de la aseguradora o la nota de cambio emitida por el establecimiento que realizará dicho proceso);</li> <li>3. Espera la respuesta que recibirás en tu correo y sigue las instrucciones; y</li> <li>4. En caso de que tu reimpresión sea aprobada, el costo a cubrir es de <b>\$100.00 MXN</b>, para lo cual debes realizar el pago correspondiente en cualquier recaudadora del gobierno del estado.</li> </ol> <b>Importante:</b> si tu distintivo fue robado es necesario que presentes la denuncia con las autoridades competentes, ya que el distintivo es un documento oficial. |

## Sobre el resultado de la verificación

|           |  |  |
|-----------|--|--|
| <b>44</b> | ¿Qué pasa si no apruebo la verificación? | Tienes un segundo intento gratuito en el mismo Centro de Verificación Responsable en donde realizaste tu primer intento.   |
| <b>45</b> | ¿Dónde agendo mi segundo intento?        | No es necesario agendar una cita para tu segundo intento gratuito.<br>Si se realizó la prueba de verificación <b>dentro del periodo</b> establecido en el calendario oficial, cuentas con <b>30 días naturales posteriores al bimestre para volver al mismo Centro de Verificación Responsable por esta segunda oportunidad.</b><br>Si se realizó la prueba de verificación fuera del periodo establecido en el calendario oficial, cuentas con <b>30 días naturales posteriores a la verificación</b> para acudir al mismo Centro de Verificación Responsable donde se realizó la primera prueba de verificación. |

46

¿Qué pasa si no apruebo la verificación en el segundo intento?

Una mejor calidad del aire es una corresponsabilidad ciudadana. Puede realizar las reparaciones al vehículo y hacer el proceso para una nueva verificación, el portar el comprobante de la verificación vigente da cumplimiento a lo establecido en el artículo 365 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado Jalisco.

## Sobre las sanciones

47

¿En 2025 realmente no habrá multa por falta de distintivo o por distintivo caducado?

En efecto no habrá operativos específicos para inspeccionar la verificación vehicular, sin embargo, una mejor calidad del aire es una corresponsabilidad ciudadana. El portar el comprobante de la verificación vigente da cumplimiento a lo establecido en el artículo 365 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado Jalisco. Es importante precisar que podría haber sanciones por incumplir con la verificación cuando un conductor sea detenido por otra infracción vial. En ese caso, se le podría requerir el comprobante de la verificación y de no presentarlo, podría recibir una sanción.

48

¿Perderé mi vehículo si no pasa la prueba de verificación después de tener el distintivo de No aprobado?

Usted tiene derecho a dos oportunidades gratuitas con el pago de su refrendo, en caso de no haber aprobado en ninguna de las dos ocasiones, se recomienda realizar las reparaciones necesarias a su vehículo, pagar la verificación y acudir nuevamente para obtener la aprobación. El programa 2025 solo colocará distintivos a los vehículos aprobados.

49

¿Si mi vehículo tiene un portaplaca que la cubra obtendré una multa?

Si, utilizar un porta placas o cualquier otro aditamento que impida la completa visibilidad de la lámina es motivo de sanción de acuerdo con el artículo 169 de la Ley de Movilidad del estado de Jalisco.

## Sobre el pase de estancia temporal

50

¿Qué es el pase de estancia temporal?

Es un **permiso gratuito para circular** en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades medias de Ocotlán, Tepatlán de Morelos y Puerto Vallarta por **hasta 30 días naturales** administrables al semestre, sin necesidad de verificar.

51

¿Cuál es el costo del pase de estancia temporal?

El pase de estancia temporal no tiene costo.

52

¿Dónde puedo tramitar el pase de estancia temporal?

El pase de estancia temporal se puede tramitar dando clic en el menú **"Mis trámites"** y en Solicitar mi Pase de Estancia Temporal dar clic en **"Tramitar"**.

## Sobre condiciones particulares de mi vehículo

53

¿Si mi vehículo es modelo antiguo o carburado puede pasar la verificación?

Todos los vehículos tienen la posibilidad de aprobar la verificación, esto depende del mantenimiento dado a lo largo de su vida útil, así como de los hábitos de conducción del usuario. Las Normas **NOM-050-SEMARNAT-2018**, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alterno" y **NOM-041-SEMARNAT-2015**, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible".

54

¿Si mi vehículo es de carga, puedo llevarlo cargado?

No, por motivos de seguridad es necesario descargar el vehículo para realizar la prueba de verificación.

55

¿Cuáles vehículos están exentos de verificar?

Los automotores exentos de realizar la verificación, de igual manera tendrán que cumplir con su pago de refrendo de \$900 pesos:

1. Vehículos de modelo del año en curso o año siguiente (2025 y 2026).
2. Eléctricos e híbridos-eléctricos (tren motriz totalmente eléctrico o térmico eléctrico).
3. Placas federales.
4. Placas de automóviles clásicos.
5. Remolques, maquinaria de construcción, vehículos acuáticos.
6. Motocicletas.

## Sobre los Centros de Verificación Responsable

56

¿Dónde puedo realizar la verificación?

En los Centros de Verificación Responsable. Recuerda que debes contar con cita previa para poder acudir a realizar tu verificación. Puedes consultar el listado completo de los Centros de Verificación Responsable en el siguiente enlace:  
<https://verificacionresponsable.jalisco.gob.mx/conoce-mas/centros-de-verificacion>

57

¿Quiénes están autorizados para realizar la verificación?

Únicamente están autorizados para realizar la verificación vehicular y expedir distintivos de verificación los Centros de Verificación Responsable autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, por lo que ningún otro establecimiento público o privado puede realizar la verificación. Recuerda que portar distintivos emitidos por alguien no autorizado puede constituir un delito.

58

¿Puedo entrar con mi mascota al Centro de Verificación?

Esto depende totalmente del operador del Centro de Verificación Responsable al que acudas, ya que algunos si permiten el ingreso de mascotas y otros no lo tienen permitido de acuerdo con sus políticas internas, te recomendamos dejar a tu mascota en casa.

## Sobre el cambio de placas

|           |   |   |
|-----------|---|---|
| <b>59</b> | ¿Cómo se va a implementar el cambio de placas?  | De acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de la Hacienda Pública.  |
| <b>60</b> | ¿Todos los vehículos van a cambiar de placas?   | Únicamente los vehículos que no cuenten con las placas actualizadas tipo collage deberán realizar la sustitución de sus placas.   |
| <b>61</b> | ¿Recibiré mis nuevas placas en la recaudadora al momento de realizar el pago?   | <b>No</b> , la entrega será de acuerdo al calendario de entrega de placas establecido por la Secretaría de la Hacienda Pública.   |
| <b>62</b> | ¿En caso de realizar mi pago en línea o en ventanilla bancaria a dónde tengo que acudir para recibir mis nuevas placas? | La entrega de las nuevas placas se realizará en las recaudadoras del estado, la información detallada la recibirá en su correo electrónico al realizar su pago.   |
| <b>63</b> | ¿Qué beneficio tengo si no necesito emplacar?   | Tendrá la verificación gratis con el pago del refrendo de 900 pesos. A través del programa 3x1 se está ofreciendo un beneficio para todos aquellos propietarios de vehículos cuya obligación es el pago del refrendo anual, que en esta ocasión incluye el derecho a verificar sin el pago respectivo. En caso de que sus placas vehiculares ya cumplan con la NOM Mexicana al ser de las denominadas "Collage", se extenderá la vigencia de su tarjeta de circulación hasta 2026 y contarás con una mayor certeza jurídica al circular en las vialidades del Estado. |

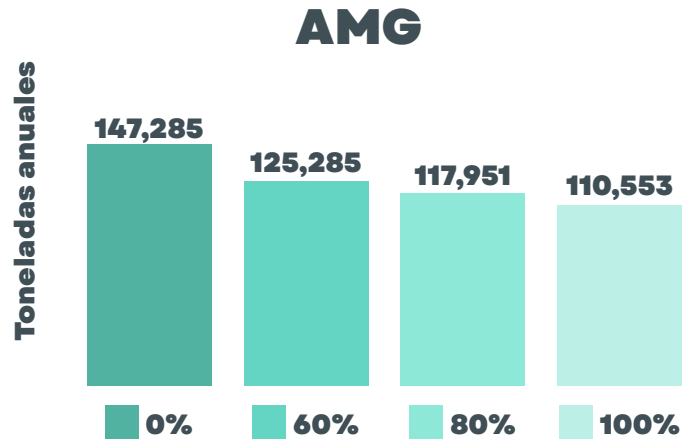
## Sobre el refrendo

|           |  |  |
|-----------|--|--|
| <b>64</b> | ¿Se puede pagar el refrendo en el bimestre en el que me toca verificar o se debe pagar en enero? | El pago del refrendo puede realizarse de enero a junio 2025, pero los descuentos únicamente estarán vigentes en enero y febrero. |
|-----------|--|--|

## Otros

|           |  |   |
|-----------|--|---|
| <b>65</b> | Algunos ciudadanos afirman que la mayor parte de la contaminación viene de los vehículos pesados como tráilers, camiones repartidores, etc. ¿Ellos también tienen que verificar? | <b>Si</b> . Estos vehículos están obligados a verificar siempre y cuando porten placas del Estado de Jalisco u otros estados de la república, con la excepción de aquellos que portan placas federales, ya que se rigen bajo el programa de Verificación Federal.   |
| <b>66</b> | ¿Los vehículos oficiales también harán la verificación?  | Sí, todos los vehículos ya sean públicos o privados considerados de estancia permanente y que circulen en las zonas obligadas deben cumplir con el programa de verificación vehicular.  |
| <b>67</b> | ¿La contaminación de los automotores particulares si afecta al medio ambiente?   | <p>Si, de acuerdo a los datos del Inventario Nacional de Emisiones líneas Base 2020 (última actualización), publicados por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), en Jalisco las fuentes móviles contribuyen con el 69 por ciento de las emisiones de monóxido de carbono (CO) a la atmósfera, es decir 589 mil 625 toneladas al año, así como el 63 por ciento de los óxidos de nitrógeno (NOx) emitidos en el Estado, con un estimado de 124 mil 149 toneladas por año.</p> <p>Ambos contaminantes, tanto el monóxido de carbono como los óxidos de nitrógeno son considerados "contaminantes criterio", que de acuerdo a la definición de los mismos se clasifican como perjudiciales para la salud y el bienestar y son normados estableciendo un límite máximo permisible de contaminación en el aire ambiente, con la finalidad de proteger la salud de la población.</p>   |
| <b>68</b> | ¿Cómo podemos comprobar que la verificación si impacta en el aire que respiramos?  | <p>El Programa de Verificación Vehicular Responsable fue creado con el objetivo de reducir las crecientes emisiones contaminantes de los vehículos automotores de combustión interna que circulan en el Estado, con el fin de mejorar la calidad del aire. La verificación de vehículos desempeña un papel crucial en la protección del medio ambiente. Los vehículos emiten una gran cantidad de contaminantes que contribuyen al calentamiento global y la contaminación del aire. Al someter nuestros vehículos a verificaciones periódicas, podemos asegurarnos de que estén en buenas condiciones y cumplan con los estándares de emisiones establecidos. Esto ayuda a reducir la cantidad de contaminantes liberados al aire y a mejorar la calidad del medio ambiente.</p> <p>La calidad del aire es esencial para nuestra salud y el bienestar de la naturaleza circundante. La contaminación del aire puede tener graves consecuencias, como problemas respiratorios, enfermedades cardiovasculares y daños a los ecosistemas. Al realizar la verificación de vehículos estamos contribuyendo a la reducción de la contaminación del aire y protegiendo la salud de las personas y los ecosistemas.</p> <p>Actualmente, conocemos que un vehículo afinado ahorra una cantidad notable en el gasto de combustible, por lo tanto, al quemar menor cantidad de hidrocarburo, menor será la cantidad de emisiones provenientes de esta combustión (grafico 1), lo anterior se comprueba con un simple balance de materia, lo que se traduce en menor contaminación por vehículo verificado.</p> <p>Al asegurarnos de que nuestros autos estén en buenas condiciones y emitan menos contaminantes, estamos contribuyendo a un aire más limpio y reduciendo los problemas de salud asociados con la mala calidad del aire. Además, las inspecciones de vehículos nos ayudan a identificar y corregir fallas mecánicas antes de que se conviertan en problemas graves, lo que puede resultar en ahorros significativos a largo plazo.</p> |





Emisiones Vehiculares de NOx de los vehículos regulados con la prueba dinámica de verificación, considerando los diferentes niveles de cumplimiento (fuente: SEMADET)

**68**

¿Cómo podemos comprobar que la verificación sí impacta en el aire que respiramos?

Reducir los niveles de precursores de ozono en nuestras ciudades, permitirá mitigar cercanos problemas de contingencias ambientales de gravedad por ozono, que actualmente viven otras metrópolis del mundo.

**69**

Lo del 3 x 1 no es gratis, es subsidio del gobierno, ¿lo pagamos nosotros con nuestros impuestos?

Además, de la verificación obligatoria responsable, la sustitución de placas sin costo, es un esfuerzo de las autoridades para depurar el registro vehicular estatal que desde hace más de dos décadas no se actualiza. En este sentido, no es la población en general, sino solamente los propietarios de vehículos en el Estado, quienes están sujetos al pago de refrendo anual como corresponde. Sin embargo, con el programa 3x1, el impulso que se otorga para la mejora de la calidad del aire que respiramos, así como para el combate de la delincuencia, al contar un padrón vehicular más preciso y actualizado, redundan en un beneficio general para todas y todos los que habitamos en el Estado.

**70**

¿Es cierto que si verifico mi auto lo van a dañar y no se harán responsables?

Las pruebas de verificación se hacen de acuerdo a la Norma Federal 047, por lo que son procesos diseñados para los vehículos en movimiento. Los Centros de Verificación Responsable cuentan con un protocolo para atender este tipo de incidentes. Las y los automovilistas están en su derecho de solicitar un arbitraje en el que se haga una investigación a fondo de las causas que pudieron haber generado una falla, que pudieran ser resultado de vicios ocultos con los que ya contaba el vehículo por falta de mantenimiento. Se invita a que se acerquen por el canal establecido para ello a través de los correctos procesos.